la solenidad del juramento que es obligado
y en todo ayer lo que su mag.tt por la dicha real
provision manda solas protestaciones a su
dr.o necesarias y lo pidio por testimonio
para guarda de su dr.o testigos lo las copinar
y xpoval de camora y fran.co lazo porteros
desta ciudad y v.o della —

y por la ciudad vista la dicha real provision y
lo pedido y requerido por el dicho don pedro fe
lizes quinones el dicho alb.o mayor y don mi
de yrurita alferes mayor la tomaron en
sus manos la dicha real provision y asi
en nombre desta ciudad y la besaron y pu
sieron sobre sus cabeças y obedecieron con
el acatam.to devido y en su cumplimi
ento dixeron que estan prestos de la cum
plir como en ella se contiene y que
haciendo el dicho don pedro felizes qui
nones la solenidad del juramento
que es obligado y su magestad manda
estan prestos de le recibir por regidor
por petrio desta ciudad en lugar
del dicho don fran.co garcia de alcaraz fe
lizes testigos los dichos —

— E luego el dicho don pedro felizes quino
nes juro en forma de dr.o de usan
bian y fielmente el dicho oficio de
regidor por petrio desta ciudad